



**Provincia de Santa Fe**  
*Consejo de la Magistratura*

## **RESOLUCIÓN N° 017**

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 17 de Mayo de 2021.-

### **VISTO:**

El Expediente Nro. 02001-0044384-2 mediante los que se tramita el concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir las vacantes de Fiscales, uno (1) con sede en Venado Tuerto y uno (1) con sede en Rufino y dos (2) cargos de Fiscales Adjuntos, uno (1) con sede en Venado Tuerto y uno (1) con sede en Rufino del Ministerio Público de la Acusación- Circunscripción N° 3 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 23 de Mayo del año 2019 se realizó el sorteo público de los miembros del Cuerpo Evaluador;

Que, luego de aceptados los cargos, por Resolución N° 007/20, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de cargos de Fiscales y Fiscales Adjuntos de la Circunscripción Judicial N° 3, conforme lo previsto por los artículos 10° y 11° del Decreto N° 0854/16 y artículo 1 reglamentario del artículo 3 inciso e) de la Resolución N° 272/16; abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día 3 de septiembre de 2020 hasta las 12:00 hs. del día 16 de Septiembre de 2020;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la provincia, en los diarios de amplia difusión en las Circunscripciones correspondientes y en la página web de la Provincia;

Que mediante Resolución N° 008/20 se dispuso, dada las restricciones sanitarias impuestas con motivo de la pandemia en función del COVID 19,



**Provincia de Santa Fe**  
*Consejo de la Magistratura*

y a modo de excepción que aquellos postulantes que no pudieran trasladarse y presentar los legajos debían obligatoriamente completar el formulario de inscripción previsto en la página web, convocándose a la presentación del legajo cuando las condiciones sanitarias así lo permitieran, hecho que se materializó mediante resolución N° 016/20;

Que, por Resolución N° 026/21 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se admitieron a setenta y dos (72) postulantes del total de inscripciones oportunamente recepcionadas en el concurso de referencia;

Que, por Resolución N° 024/21 se dispuso la realización de la prueba de oposición, bajo la modalidad escrita para el día 27 de Septiembre de 2021, conforme el instructivo aprobado a tal efecto;

Que convocados a la prueba de oposición, asistieron cuarenta y cinco (45) postulantes;

Que por Resolución N° 025/21 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones para el día 3 de Mayo de 2022.

Que entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 0128/16.

Que, notificados de los resultados, ningún postulante interpuso recurso directo previsto en el artículo 23° -6 y 7 párrafo- de la normativa aplicable contra las decisiones del Cuerpo Evaluador.

Que se procedió a citar a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron las pautas de evaluación”.



**Provincia de Santa Fe**  
*Consejo de la Magistratura*

Que, cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Evaluador;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública para el día 13 de Mayo, de 2022 se ha interrogado y oído a nueve (9) postulantes, ausentándose a la misma el Dr. Muracca Mauro, por lo que, verificado ello, corresponde la exclusión del postulante del proceso de selección por aplicación del art. 22° del Decreto 0854/16;

Que, habiéndose realizado la ponderación de los antecedentes y la fundamentación de las pruebas de oposición, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20°, 21° y 23° primera parte del Decreto 854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 128/16 (modificada por Resolución 272/16), ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, 4° y 7° párrafo, sugiere el siguiente orden de mérito: Dra. Vidal, Mariana Belén D.N.I. 33.021.082, CLASE 1988; Dr. Raposo, Iván Gastón D.N.I. 29.841.296, CLASE 1983; Dr. Menéndez, Mauro D.N.I. 26.016.047, CLASE 1977; Dra. Florit, Rafaela D.N.I. 27.590. 795, CLASE 1976; Dra. Vuletic, Mayra D.N.I. 32.973.391, CLASE 1987; Dr. Marichal, Juan Sebastián, D.N.I. 35.175.700 CLASE 1990; Dra. Servidio Pozzi, Vanina D.N.I. 32274929, CLASE 1986; Dra. Barucca, Larisa Celeste; D.N.I. 31.385.79, CLASE 1985; Dra. Bressanelli, Mariana D.N.I. 22.510.561, CLASE 1972.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:



**Provincia de Santa Fe**  
*Consejo de la Magistratura*

## **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través de la Señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador conforme lo normado por el Art. 24° 4° y 7° párrafo del Decreto 0854/16, para la cobertura de los cargos vacantes de Fiscales y Fiscales Adjuntos de las Circunscripción Judicial N° 3: Dra. Vidal, Mariana Belén D.N.I. 33.021.082, CLASE 1988; Dr. Raposo, Iván Gastón D.N.I. 29.841.296, CLASE 1983; Dr. Menéndez, Mauro D.N.I. 26.016.047, CLASE 1977; Dra. Florit, Rafaela D.N.I. 27.590.795, CLASE 1976; Dra. Vuletic, Mayra D.N.I. 32.973.391, CLASE 1987; Dr. Marichal, Juan Sebastián, D.N.I. 35.175.700 CLASE 1990; Dra. Servidio Pozzi, Vanina D.N.I. 32274929, CLASE 1986; Dra. Barucca, Larisa Celeste; D.N.I. 31.385.79, CLASE 1985; Dra. Bressanelli, Mariana D.N.I. 22.510.561, CLASE 1972.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firmado:**

**Dr. Héctor Gabriel Somaglia**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe